



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

**RESOLUCIÓN No.**

2323

( 06 ABR 2016 )

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

Por la cual se FIJA NUEVA FECHA para la votación, en el proceso de elección de los Representantes de los ESTUDIANTES, DOCENTES y GRADUADOS ante unos COMITES DE CURRICULOS, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos, 047 de 2014, 073 de 2015, Resoluciones 0691, 0692 y 0693 de 2016 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N°. 0691 del 25 de enero de 2016, modificada por la Resolución 1756 del 15 de febrero de 2016, se convocó a los ESTUDIANTES de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para que el día 30 de marzo de 2016, de 8:00 am a 4:00 pm, elijan su representante ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de acuerdo con lo establecido en la estructura académica, acuerdo 067 de 2005.

Que mediante Resolución N°. 0693 del 25 de enero de 2016, modificada por la Resoluciones N°1151 del 04 de febrero de 2016 y N°1766 del 17 de febrero de 2016, se convocó a los Profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para que el día 30 de marzo de 2016, de 8:00 am a 4:00 pm, elijan su representante ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de acuerdo con lo establecido en la estructura académica, Acuerdo 067 de 2005 y reglamento adoptado mediante resolución 3462 del 23 de octubre de 2006 y las demás resoluciones que lo modifican.

Que mediante Resolución N°. 0692 del 25 de enero de 2016, se convocó a los graduados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para que el día 30 de marzo de 2016, de 8:00 am a 4:00 pm, elijan su representante ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de acuerdo con lo establecido en la estructura académica, Acuerdo 067 de 2005 y reglamento adoptado mediante resolución 3466 del 23 de octubre de 2006 y las demás resoluciones que lo modifican.

Que el día 30 de marzo de 2016, en desarrollo de los procesos de votación electrónica anteriormente mencionados se presentó una falla al sistema según informe allegado por la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la Universidad de la misma fecha, en atención a la solicitud efectuada por el comité electoral vía correo electrónico.

Que en virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la participación de toda la comunidad Universitaria en los procesos eleccionarios mediante Resolución Rectoral N° 2243 se suspendieron los procesos de votación anteriormente mencionados.

Que mediante informe presentado por la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la universidad de fecha 06 de abril de 2016, se manifiesto: "Para el día 30 de marzo el 63% de las personas que solicitaron el CIE no pudieron votar, debido a la demora en la llegada del mismo y que fue necesario reiniciar el servidor de correo con lo cual también la solicitud realizada del CIE no fue recibida".

Que el Comité Electoral en sesión extraordinaria del día 06 de abril de 2016, Acta N° 08 de la misma fecha, recomienda fijar nueva fecha para llevar a cabo el proceso de votación de los Representantes de Estudiantes, Docentes y Graduados ante unos Comités de Currículo

de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para el día 13 de abril de 2016, única votación que se tendrá como válida.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el día miércoles 13 de abril de 2016 en el horario comprendido de 08:00 am a 04:00 pm para la votación, dentro del proceso de elección del representante de Estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Únicamente se tendrá como válida la votación obtenida en esta fecha.

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijar el día miércoles 13 de abril de 2016 en el horario comprendido de 08:00 am a 04:00 pm para la votación, dentro del proceso de elección del representante de Docentes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Únicamente se tendrá como válida la votación obtenida en esta fecha

**ARTICULO TERCERO:** Fijar el día miércoles 13 de abril de 2016 en el horario comprendido de 08:00 am a 04:00 pm para la votación, dentro del proceso de elección del representante de Graduados ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Únicamente se tendrá como válida la votación obtenida en esta fecha.

**ARTICULO CUARTO:** Los registros obtenidos en el proceso de votación del día 30 de marzo de 2016, no serán tenidos en cuenta y serán eliminados de manera segura de la base de datos, por parte del Grupo Organización y Sistemas, en presencia del delegado de la firma auditora AUDISIS, la oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria y un miembro del Comité Electoral de lo cual dejarán acta.

**ARTICULO QUINTO:** La Secretaria General notificará vía correo electrónico el contenido del presente Acto Administrativo a los candidatos mencionados en los artículos 1°, 2° y 3° del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, y de conformidad con la autorización por cada uno ellos otorgada en el formato de inscripción.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

06 ABR 2016

### NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*

RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector

Revisó: *L.M.* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaria General.